SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Ciudad de México, a 01 de octubre de 2026

F.S.T.S.E.

Oficio Núm.
ASUNTO:

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

MTRO. SANTIAGO GARCÍA LÓPEZ
Secretario General.

MTRO. MIGUEL MEDINA REZA
Secretario de Conflictos.

LIC. FELIPE OJEDA GARCÍA
Secretario de Relaciones Públicas.

C. CIRILO EDUARDO VALLE BAÑOS
Secretario de Finanzas.

C. OCTAVIO AGUADO VÁZQUEZ
Secretario de Administración, Actas, Acuerdos y Património Sindical.

ING. FLAVIO ALBERTO CARRILLO BAHENA
Secretario de Trabajo.

MTRA. MARÍA ERIKA LARA MENESES
Secretaria de Escalafón, Capacitación Sindical, Administrativa y Promoción Educativa.

LIC. CÉSAR TAPIA GARDUÑO
Secretario de Previsión y Servicios Sociales.

C.P. CATALINA IBARRA LÓPEZ
Secretaria de Asuntos Médicos.

LIC. ANA MAGNOLIA VALLE CUNA
Secretaria de Organización, Prensa y Propaganda.

LIC. VERÓNICA VÁZQUEZ SEGURA
Secretaria de Fomento de la Vivienda, Prestamos a Corto y Mediano Plazo.

C. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ BUCIO
Secretario de Fomento Deportivo.

C. PABLO SILVA MORA
Secretario de Fomento Cultural y Turístico.

CONSEJO NACIONAL DE VIGILANCIA

LIC. ANTONIO ALAMEA CANO
Presidente.

C. ALFONSO SAAVEDRA ROJANO
Secretario.

MTRO. IGNACIO ROBERTO VALDÉS CALDERA
Vocal.

COMISIÓN NACIONAL DE HACIENDA

LIC. RODRIGO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
Presidente

ING. JAIR ALBERTO PEDROTE GARCÍA
Secretario

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ESCALAFÓN

LIC. BRENDA IRIS LEGARIA OROZCO
Representante.

CIRCULAR SFCYT /007

H.H. COMITÉS EJECUTIVOS LOCALES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo estipulado en el Art.147 de las Condiciones Generales de Trabajo relativo a la prestación de **"DÍA DE REYES 2027"**, solicitamos a ustedes actualizar los registros de las niñas y niños que ya están dados de alta y registrar los nuevos que serán contemplados en dicha prestación, así mismo una vez conciliados y validados los padrones con el área administrativa correspondiente nos los hagan llegar en original, por correo y vía valija, cabe señalar que al momento que la cabeza de Sector SEMARNAT, así como los Organismos que la integran, emitan sus lineamientos con las fechas de conciliación en las Unidades Administrativas, lo haremos de su conocimiento.

En relación a lo anterior:

- Tendrán derecho a la prestación los hijos de los trabajadores, recién nacidos hasta los doce años de edad, es decir aquellos que el día 6 de enero no hayan cumplido los trece años (12 años, 11 meses y 29 días).

Por lo tanto, se les requiere:

- Enviar la conciliación por ***PAQUETERIA,*** actualizada y firmada.
- Para las altas nuevas, enviar **COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO**, copia del talón de pago del trabajador de la 1ª. Qna. de octubre.
- Enviar el resumen total de niños por edades, en los formatos que se anexan a esta circular, haciéndoles hincapié que se trabaje **únicamente en dichos formatos,** basándose en la información de los trabajadores activos en el padrón de Niños 2027, sin olvidar actualizar las edades de los niños, así como dar altas y bajas del padrón.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

F R A T E R N A L M E N T E
"POR UN ESTADO AL SERVICIO DEL PUEBLO"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIO GENERAL

MTRO. SANTIAGO GARCÍA LÓPEZ

SRIO. DE FOMENTO CULTURAL Y TURISTICO

PABLO SILVA MORA

C.c.p. – Lic. Antonio Alamea Cano - Presidente del Consejo Nacional de Vigilancia